

**Declaración responsable para la apertura de  
actividades de culto**

Declarante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Representante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Domicilio de notificación	Dirección								
	Núm / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio								
	Provincia					Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos								
	Correo electrónico								

Descripción de la actuación	<b>Obras</b>	Sí		No	
	Descripción				
	Fecha de inicio			Plazo estimado de duración	
	<b>Actividad</b> (Implantación y/o modificación)	Sí		No	
	Descripción				
	Nombre comercial				
Superficie útil (m2)					
Datos del establecimiento	Dirección				
	Referencia catastral				

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de Declaración Responsable manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de todas la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, así como a comunicar cualquier variación de los datos y documentos aportados en este momento.

**La presentación de esta Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean preceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.**

Asimismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de TRES MESES, durante los cuales el establecimiento permanecerá clausurado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Lugar y fecha	
---------------	--

**Información básica sobre protección de datos personales**

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

**Declaración responsable para la apertura de actividades de culto****Documentos que deben acompañar a esta Declaración Responsable:**

- Justificante del pago por autoliquidación de la tasa por tramitación de expedientes de apertura de establecimientos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 y 10.1 de la Ordenanza Fiscal, así como del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

**Documentos identificativos**

- Acreditación de su personalidad jurídica civil mediante certificado del Registro de Entidades Religiosas, emitido al efecto por el Ministerio de Justicia o por el que corresponda en cada momento, en el que constará la ubicación del lugar de culto que se pretenda constituir, según lo dispuesto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física.

- Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma.

- Documento de constitución de comunidad de bienes, caso de que sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo.

**Documentos técnicos**

La actividad objeto de actuación se clasifica dentro del ámbito de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas por lo que se deberá presentar Proyecto Técnico. En el caso de que se pretenda realizar obras, éstas se incluirán en dicho proyecto técnico.

En el supuesto de que la actividad tenga una superficie útil inferior a 100m<sup>2</sup> y se prevea únicamente la asistencia de un número máximo de 10 personas mediante el sistema de cita previa, la actividad podrá considerarse inocua a los efectos de su tramitación urbanística, debiendo aportar en tal caso lo siguiente:

Memoria descriptiva con indicación expresa de:

- Situación y referencia catastral
- Superficie del local, edificio o recinto
- Descripción de la actividad a desarrollar
- Descripción de la actividad desarrollada anteriormente en el local (si la hubiera)
- Descripción de la maquinaria a instalar detallando la potencia eléctrica y mecánica
- Número de trabajadores empleados en la actividad

Documentación gráfica consistente en:

- Plano de emplazamiento, a escala, referido al Plan General de Ordenación Municipal, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
- Plano de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas.
- Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas existentes en el local.
- Plano de alzado de la fachada del local, incluyendo la del edificio, así como la entrada y la fachada completa y fotografía de la misma. En dicho plano se reflejarán las instalaciones en fachada (rótulos, banderolas, aire acondicionado...) en aquellos casos en que se vayan a instalar.

En el caso de que se pretenda la realización de obras, deberá adjuntarse o integrarse en la Memoria descriptiva o en el Proyecto Técnico, según proceda, lo siguiente:

- Descripción de las obras a realizar y presupuesto desglosado y total.
- Fecha prevista para el inicio de las obras y plazo de duración estimada hasta su completa finalización. En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presentación de la declaración responsable.
- Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad, firmado por técnico competente.
- En caso de que la obra afecte a la distribución de espacios interiores o a la composición de la fachada, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra a realizar estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de la normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.

\* Las obras a realizar que requieran la redacción de un proyecto de conformidad con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, no se podrán tramitar por Declaración Responsable.

**Advertencias**

La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En el supuesto de que los servicios técnicos municipales detecten que la Declaración Responsable formulada presenta deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos exigidos, o bien resulte imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto declarado, se requerirá al promotor la subsunción de aquella.

Asimismo, los servicios técnicos municipales, en el ejercicio de sus facultades de inspección y control posterior, podrán solicitar al promotor de la actividad la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. En el supuesto de que se necesitare ocupar la vía pública con andamios o materiales de construcción, o realizar cualquier otro anclaje en el pavimento deberá previamente solicitar la licencia correspondiente.

Cuando finalicen las obras de acondicionamiento del local deberá ponerlo expresamente en conocimiento de la Autoridad municipal. En el caso en que no se indique en el impreso de Declaración Responsable la fecha de inicio y plazo de ejecución de las obras, el inicio no será superior a tres meses y su duración será inferior a 15 meses, contados ambos desde la fecha de la presentación de la Declaración Responsable.